

Segundo.—Que se abone a la sala subastadora el precio total de remate de mil ochocientos noventa euros (1.890 €), más los gastos inherentes, que debe justificar mediante certificado.

Tercero.—Que dichas obras se adscriban y depositen en el Museo Nacional de Cerámica y de las Artes Suntuarias «González Martí», de titularidad estatal, que debe proceder a su inclusión en el inventario del patrimonio propiedad del Estado que allí se custodia, una vez consumada la venta.

Madrid, 22 de diciembre de 2004.—P. D. (Orden CUL/2591/2004, de 22 de julio, BOE del 31), el Subsecretario, Antonio Hidalgo López.

#### RELACIÓN QUE SE CITA

Lote n.º 189.—Mancerina en loza jaspeada de Alcora, Cloostermans, finales S. XVIII. Medidas: 7 × 18 cm. Precio de remate: 750 euros.

Lote n.º 190.—Mancerina en loza jaspeada de Alcora, Cloostermans, finales S. XVIII. Medidas: 5 × 19 cm. Precio de remate: 600 euros.

Lote n.º 202.—Mancerina de venera en cerámica de Alcora de la serie del «cacharrero», último cuarto S. XVIII. Medidas: 4 × 18 cm. Precio de remate: 300 euros.

Lote n.º 205.—Mancerina de venera en cerámica levantina, siguiendo modelo de Alcora, S. XIX. Medidas: 5 × 18 cm. Marca O en la base. Precio de remate: 240 euros.

## MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

**3164**

*RESOLUCIÓN de 28 de enero de 2005, de la Dirección General de Recursos Humanos y Servicios Económico-Presupuestarios, por la que se da publicidad a las subvenciones concedidas durante el cuarto trimestre del ejercicio presupuestario de 2004.*

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, Ley General de Subvenciones, se ordena la Publicación en el Boletín Oficial del Estado de las subvenciones concedidas por el Ministerio de Sanidad y Consumo durante el año 2004, que, con expresión del programa y crédito presupuestario, entidad beneficiaria, cantidad concedida y finalidad, se insertan en el Anexo de esta resolución.

Madrid 28 de enero de 2005.—La Directora general, Consuelo Sánchez Naranjo.

#### ANEXO

##### Relación de subvenciones concedidas por el Ministerio de Sanidad y Consumo durante el cuarto trimestre del año 2004

*Aplicación Presupuestaria: 26.01.483. Programa: 411A*

A familias e instituciones sin fines de lucro. Fomento de actividades de alto interés sanitario.

Orden SCO/2446/2004, de 19 de julio, por la que se convocan subvenciones para el fomento de actividades de alto interés sanitario en el año 2004. (Boletín Oficial del Estado número 176, de 22 de julio de 2004).

Perceptor	Importe — Euros
Cuarto Trimestre:	
Sindicato de Enfermería Satse (SATSE) .....	1.500,00
Asociación Española de Enfermería Docente (AEED) .....	3.000,00
Colegio Oficial de Psicólogos .....	1.200,00
Asociación Enfermos de Crohn y Colitis Ulcerosa de España (ACCU España) .....	5.000,00
Federación Española de Hemofilia de la Seguridad Social .....	5.000,00
Fundació Institut de Recerca de l'Hospital Universitari Vall D'Hebron .....	3.000,00

Perceptor	Importe — Euros
Sociedad Española de Protección Radiológica (SEPR) .....	5.000,00
Asociación de Economía de la Salud .....	3.000,00
Asociación Española de Técnicos de Laboratorio En Análisis Clínicos (Atel) .....	3.000,00
Fundación Española del Corazón .....	6.000,00
Fundación para la Formación y Avance de la Enfermería .....	3.000,00
Colegio Oficial de Psicólogos .....	1.500,00
Federación Española de Donantes de Sangre (FEDS) .....	5.000,00
Fundación para El Desarrollo de la Enfermería .....	1.500,00
Federación Española de Asociaciones Prolactancia Materna Fedalma .....	1.400,00
Sociedad Española de Virología (SEV) .....	5.000,00
Asociación Española de Paraparesia Espástica Familiarstrumpell Lorrain (AEPEF) .....	3.000,00
Sociedad Española de Enfermería Nefrológica de Madrid (SEDEN) .....	5.000,00
Fundación Signo .....	6.000,00
Fundación para la Donación Altruista de Sangre y Plasma en España .....	5.000,00
Fundación para la Investigación del Hospital Universitario la Fe de la Comunidad Valenciana .....	3.000,00
Federación Española de Cáncer de Mama .....	4.000,00
Fundación Pro Farmacéuticos de Atención Primaria de España .....	5.000,00
Fundación Privada Clinic Per A la Recerca Biomédica .....	3.000,00
Asociación Española de Fisioterapeutas (AEF) .....	3.000,00
Federación Española de Asociaciones de Espina Bifida E Hidrocefalia .....	5.000,00
Confed. Esp. de Familiares de Enfermos de Alzheimer y Otras Demencias (CEAFA) .....	6.000,00
Federación de Asociaciones Alcer .....	5.000,00
Cruz Roja Española .....	3.000,00
Fundación Privada Clinic Per A la Recerca Biomédica .....	1.500,00
Fundación Promi (Fundación para la Promoción del Minusválido) .....	3.000,00
Asociación para la Defensa de la Atención A la Anorexia Nerviosa (ADANER) .....	3.000,00
Fundación Marqués de Valdecilla .....	1.500,00
Asociación de Educación para la Salud (ADEPS) .....	2.500,00
Federación de la Mujer Rural .....	3.000,00
Fundación Renal Íñigo Álvarez de Toledo .....	5.000,00
Sindicato de Enfermería Satse (SATSE) .....	1.500,00
Confederación Española de Padres y Amigos de Los Sordos (Confederación Fiapas) .....	3.000,00
Asociación Española Contra Las Enfermedades Neuromusculares (Asem) .....	3.000,00
Asociación Lucha Contra la Distonía En España .....	5.000,00
Asociación de Enfermos del Riñón (ADER) .....	3.000,00
Fundación Valenciana de Investigaciones Biomédicas .....	3.000,00
Asociación Española de Evaluación de Técnicas Sanitarias .....	1.500,00
Fundación para la Cooperación y Salud Internacional Carlos III .....	3.000,00
Asociación Nacional de Consumidores y Usuario de Servicios de Salud-ASUSALUD .....	1.100,00
Asociación de Educación para (ADEPS) la Salud .....	1.500,00
Fundación Instituto Spiral .....	3.000,00
Sociedad Andaluza de Enfermería de Cuidados Críticos (SAECC) .....	1.500,00
Asociación Juristas de la Salud .....	3.000,00
Asociación Nacional de Consumidores y Usuario de Servicios de Salud-ASUSALUD .....	1.100,00
Asociación Española para El Estudio Científico del Retraso Mental .....	3.000,00
Federación Española de Ortesistas y Prostesistas .....	5.000,00
Unión Española de Asociaciones y Entidades de Atención Al Drogodependiente (UNAD) .....	1.500,00
Comité Ciudadano Anti-sida de la Comunidad Valenciana .....	3.000,00
Federación Española de Cáncer de Mama .....	1.500,00
Asociación Nacional para Problemas de Crecimiento Crecer Confederación Estatal de Mayores Activos Confemac .....	3.000,00
Actua-valles Col. Lectiu Afecrats Vih .....	1.500,00
Federación de Asociaciones para la Defensa de la Sanidad Pública .....	3.000,00
Asociación Española de Portadores de Válvulas Cardíacas (AEPOVAC) .....	1.200,00
Asociación de Educación para la Salud (ADEPS) .....	1.500,00

Perceptor	Importe - Euros
Asociación Pro Discapacitados del Cuerpo Nacional de Policía (AMIFP) .....	1.200,00
Colegio Oficial de Psicólogos .....	800,00
Fundación para la Diabetes .....	3.000,00
Asociación de Implantados Cocleares de España (AICE) .....	3.000,00
Asociación de Afectados de Neurofibromatosis .....	3.000,00
Asociación de Enfermos de Hepatitis C .....	3.000,00
Fundación Cesm (FUCESM) .....	3.000,00
Asociación Española de Esclerosis Múltiple .....	3.000,00

Aplicación presupuestaria: 26.11.481. Programa: 412P  
 Orden SCO/3685/2004 de 2 de noviembre por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas a Instituciones y Entidades, sin ánimo de lucro, para fomentar la donación y el trasplante de órganos y tejidos humanos («Boletín Oficial del Estado» número 274, de 13 de noviembre de 2004).

Perceptor	Importe - Euros
<b>Cuarto Trimestre:</b>	
Tesorería General de la Seguridad Social .....	4.194,96
Althaia Zarza Asistencial de Manresa, Fundación Privada .....	1.525,44
Catalana de Diagnóstico y Cirugía, SL .....	19.449,36
Centro Médico Gallego SA .....	1.906,80
Clínica Moncloa SA .....	572,04
Comunidad Autónoma de la Región de Murcia .....	36.953,84
Comunidad Autónoma de La Rioja .....	27.252,52
Consorcio Hospital General Universitario de Valencia .....	7.245,84
Consorci Sanitari Integral .....	381,36
Consorcio Sanitario de Tenerife .....	21.451,50
Corporacio Sanitaria Parc Taulí .....	4.576,32
Diputación General de Aragón .....	63.839,69
Fundación Banco de Sangre y Tejidos de Las Islas Baleares .....	31.578,00
Fundació Bosch Gimpera .....	80.000,00
Fundació de Gestió Sanitaria de Hospital de la Santa Creu I Sant Pau .....	23.930,00
Fundación Hospital Alcorcón .....	1.334,76
Fundación Jiménez Díaz. UTE .....	8.389,92
Fundación Puigbert .....	8.008,56
Generalidad Valenciana .....	282.001,52
Generalitat de Catalunya .....	162.123,97
Gerencia Regional de Salud de Castilla y León .....	110.935,27
Gobierno de Navarra .....	39.685,12
Hospital Clínico y Provincial de Barcelona .....	52.818,36
Policlinico Povisa, SA (POVISA) .....	3.050,88
Hospital Sant Joan de Reus, SA Municipal .....	762,72
Hospital San Juan de Dios -orden Hospitalaria de San Juan de Dios Provincia de Aragón En Barcelona .....	6.387,78
Hospital Universitario. Marqués de Valdecilla Servicio Cántabro de Salud .....	80.802,42
Ib Salut Serveis Centrals .....	24.121,02
Institut Català de la Salut de Barcelona Generalitat de Catalunya (ICS) .....	97.342,14
Instituto Madrileño de la Salud .....	178.275,36
Instituto Municipal de Asistencia Sanitaria (IMAS) .....	2.478,84
Mutua de Terrassa Mutualitat de Previsió Social Prima Fixa .....	3.622,92
Policlínica Guiúpizcoa, SA .....	572,04
Ribera Salud II Ute Ley 18/82 .....	3.050,88
Servicio Andaluz de la Salud Can .....	323.645,28
Servicio Aragonés de Salud .....	32.796,96
Servicio Canario de la Salud .....	151.057,22
Servicio de Salud de Castilla La Mancha .....	61.979,89
Servicio Extremeño de Salud .....	82.803,31
Servicio Gallego de Saude CGA .....	158.859,21

Perceptor	Importe - Euros
Servicio Madrileño de Salud .....	69.751,54
Servicio Murciano de Salud .....	38.517,36
Servicio de Salud del Principado de Asturias .....	69.880,99
Ente Público Osakidetza – Servicio Vasco de Salud .....	123.437,01
Sociedad Cooperativa de Instalaciones Asistenciales Sanitarias .....	1.144,08
Universidad de Navarra .....	4.480,98

## MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

### 3165

*ORDEN MAM/407/2005, de 14 de febrero, por la que se corrigen errores de la Orden MAM/224/2005, de 28 de enero, sobre delegación de competencias del Ministerio de Medio Ambiente.*

Advertidos errores en el texto remitido para su publicación de la Orden MAM/224/2005, de 28 de enero, sobre delegación de competencias del Ministerio de Medio Ambiente, inserta en el Boletín Oficial del Estado, número 35, de 10 de febrero de 2005, se transcribe a continuación las oportunas rectificaciones:

En la página 4849, apartado primero. Contratación, donde dice:

«1.3 Secretaría General para la Prevención de la Contaminación y del Cambio Climático.»

Debe decir:

«1.3 Secretaría General para la Prevención de la Contaminación y el Cambio Climático.»

En la página 4849, apartado segundo. Convenios de colaboración, donde dice:

«1. En los Directores Generales del Departamento, para los convenios de colaboración cuya cuantía no exceda de 2.000.000 de euros»

«2. En la Subsecretaría del Departamento, en el Secretario General para el Territorio y la Biodiversidad y en el Secretario General para la Prevención de la Contaminación y del Cambio Climático, para los convenios de colaboración cuya cuantía supere 2.000.000 de euros y no exceda de 4.500.000 de euros.»

Debe decir:

«1. En la Secretaría General Técnica y los Directores Generales del Departamento, para los convenios de colaboración cuya cuantía no exceda de 2.000.000 de euros.»

«2. En la Subsecretaría del Departamento, en el Secretario General para el Territorio y la Biodiversidad y en el Secretario General para la Prevención de la Contaminación y el Cambio Climático, para los convenios de colaboración cuyo importe no excede de los 4.500.000 de euros, salvo lo establecido en el epígrafe 1.»

En la página 4850, apartado tercero. Gestión y ejecución del presupuesto, donde dice:

«1.3.3 En el Secretario General para la Prevención de la Contaminación y el Cambio Climático.»

Debe decir:

«1.3.3 En el Secretario General para la Prevención de la Contaminación y el Cambio Climático.»

En la página 4850, apartado tercero. Gestión y ejecución del presupuesto, donde dice:

«2.3 Secretaría General para la Prevención de la Contaminación y del Cambio Climático.»